

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, la demanda de muerte presunta por desaparecimiento, para resolver sobre su admisión, para proveer.

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE
DEL CAUCA

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.054
Actuación:	Muerte Presunta por desaparecimiento
Demandante:	Beatriz Arce de Angel
Desaparecido:	Walter Orlando Soto Arce
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00136 00
Providencia:	Inadmisión

Al entrar a resolver sobre la demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor WALTER ORLANDO SOTO ARCE Y/O WALTER ORLANDO ARCE, se observa falencias que inciden en su admisibilidad, adicionado a la falta de nitidez que presentan algunos anexos de la demanda y su organización, lo que impide su fácil lectura.

1.- El registro civil de nacimiento aportado con la demanda del señor WALTER ORLANDO SOTO ARCE Y/O WALTER ORLANDO ARCE, presenta inconsistencias, frente a su paternidad. Se titula con el nombre de WALTER ORLANDO ARCE, como hijo de madre soltera, ya que no figura en el contenido del mismo el nombre del padre, sin embargo, aparece una nota al costado, que podría ser el reconocimiento paterno, la que carece de nitidez y claridad de lo que allí se dice, por lo que se hace necesario, se allegue nuevamente el registro civil de nacimiento con la nota marginal que de claridad a la verdadera identidad del ausente.

2.- No se da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 82 del

C.G.P., en cuanto a que no se aportó el correo electrónico de la interesada, como tampoco se dijo nada de la dirección física de la representante legal de aquella.

3.- Los anexos aportados, algunos de ellos, se encuentran en desorden, carecen de claridad y nitidez, lo que impide su fácil lectura.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

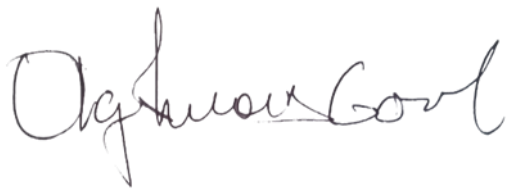
R E S U E L V E :

PRIMERO: INADMITIR la Demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor WALTER ORLANDO SOTO ARCE, presentada a través de apoderada judicial, por la señora BEATRIZ ARCE DE ÁNGEL.

SEGUNDO: CONCEDER el término de 5 (cinco) días para subsanarla, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,</p>
--

